

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONCLUSIÓN DE ALQUILER DE PLATAFORMAS ELEVADORAS PARA REPARACIONES URGENTES EN OBRAS DE TRAGSA EN ASTURIAS, FINANCIADAS SIN FONDOS EUROPEOS O CON FONDOS EUROPEOS (FEADER, PRTR O CUALQUIER FINANCIACIÓN EUROPEA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

Ref.: TSA0077993

**Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de alquiler de plataformas elevadoras para reparaciones urgentes en el ámbito del Principado de Asturias, en las obras encomendadas a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., actuaciones encomendadas por las distintas administraciones de las que Tragsa es medio propio.

Con anterioridad a esta licitación que nos ocupa, se licitó otro expediente de referencia TSA0075719\_ ALQUILER DE PLATAFORMAS ELEVADORAS PARA REPARACIONES URGENTES EN OBRAS DE TRAGSA EN ASTURIAS publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 26/05/2023, con una estimación de plazo de 2 años, pero debido a la entrada de nuevos encargos inesperados, se hace necesaria la tramitación de este nuevo expediente.

**Justificación del procedimiento de licitación**

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramita el expediente mediante el procedimiento **Abierto Simplificado**.

**Justificación de la división en lotes**

No procede la división en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución.

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

Para la justificación del cálculo del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios del proyecto establecido en el encargo a Tragsa y las mediciones que en éste se contienen o estimaciones de necesidades para ejecutar correctamente la obra.

El IVA legalmente aplicable es del 21%

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Día laborable Alquiler de Plataforma elevadora de tijeras DIESEL11 ≥ altura de trabajo ≤ 15 m <b>Precio variable por día laborable de alquiler (PVA)</b>	183,00	66,000	12.078,00
1.2	Día laborable Alquiler de Plataforma elevadora de tijeras DIESEL, 16 ≥ altura de trabajo ≤ 20 m <b>Precio variable por día laborable de alquiler (PVA)</b>	183,00	96,000	17.568,00
1.3	Día laborable Alquiler de Plataforma elevadora brazo articulado DIESEL, 12 altura máxima <b>Precio variable por día laborable de alquiler (PVA)</b>	87,00	68,400	5.950,80
1.4	Día laborable Alquiler de Plataforma elevadora brazo articulado DIESEL, 16 altura máxima <b>Precio variable por día laborable de alquiler (PVA)</b>	273,00	80,400	21.949,20
1.5	Día laborable Alquiler de Plataforma elevadora brazo articulado DIESEL, 20 altura máxima <b>Precio variable por día laborable de alquiler (PVA)</b>	173,00	105,600	18.268,80
1.6	Día laborable Alquiler de Plataforma elevadora brazo articulado DIESEL, 26 altura máxima <b>Precio variable por día laborable de alquiler (PVA)</b>	73,00	144,000	10.512,00
1.7	Día laborable. Alquiler de Plataforma elevadora brazo articulado DIESEL, 32 altura máxima <b>Precio variable por día laborable de alquiler (PVA)</b>	73,00	210,000	15.330,00
1.8	Ud Puesta a disposición de la plataforma elevadora en las coordenadas UTM (ETRS 89, huso 30) X:271897 ; Y: 4811019 <b>Precio Fijo por puesta a disposición en un punto central (PFP)</b>	183,00	76,800	14.054,40
1.9	Km. Transporte de plataforma elevadora desde las coordenadas UTM (ETRS 89, huso 30) X:271897; Y: 4811019 hasta la obra, la distancia se medirá según punto 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. <b>Precio variable en función distancia de transporte realmente recorrida (PVD)</b>	12.500,00	1,920	24.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>139.711,20</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%	29.339,35	
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>169.050,55</b>

Desglose de costes al proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	111.813,69 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	5.590,68 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	117.404,37 €
<i>COSTES GENERALES</i>	15.262,57 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL</i>	7.044,26 €

**Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- **Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.** A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.
- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos **tres años** disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **CIENTO CUATRO MIL EUROS (104.000,00 €) IVA no incluido.**
- **Solvencia técnica:**

**Relación de suministros realizados:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de alquileres/suministros relativos al **Código CPV: 42416300 "Aparatos de elevación"** en los últimos **tres años** cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a **CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000,00 €) IVA no incluido.**

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

**Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):**

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

Precio: 100%

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de una prestación que no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución y estar perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

**Justificación de la solicitud de garantía provisional (sólo si se solicita en pliego):**

No se solicitará garantía provisional.

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social:

- Se establece como condición especial de ejecución del contrato, de carácter económico, el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la ejecución del contrato.

**Sistema de seguimiento:** TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

**Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia.